SIGCM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS,



San Andrés, Islas, noviembre 29 de 2021

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88001-40-03-002-2021-00092-00
DEMANDANTE	INAVEL SORAIDA FERNANDEZ JUDGE
DEMANDADO	CARMEN ALICIA HUDSON VIZCAINO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0637-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, se evidencia que en el expediente no hay constancia de la notificación personal de las partes demandadas.

El Despacho bajo el apremio del desistimiento tácito que regula el Art. 317 del C.G.P, procederá a requerir a la parte demandante, con el fin de que cumpla con las mencionadas cargas procesal, so pena de decretar la terminación del presente proceso y el archivo del mismo (inciso 2do numeral 1º del Art. 317 del C.G.P).

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE *** *

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante bajo el apremio del desistimiento tácito, regulado en el Art. 317 del C.G. del Proceso, con el fin de que en el término de treinta (30) días siguientes, cumpla con la siguiente carga procesal:

a) Efectuar las diligencias de notificación personal al demandado.

El proceso permanecerá en secretaria durante el término señalado para las ejecuciones de las actuaciones que se echan de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés-Islaya los

⊇ (200⊇∫ notificando el

Cuto anterior por angación en Ustado No.

^oecretária